

	<b>TÉCNICO</b>		<b>TÉCNICO ESPECIALISTA</b>	<b>COORDINADOR</b>
Categoría	GRUPO II NIVEL 7 EN A+		GRUPO II NIVEL 6	GRUPO II NIVEL 6
Requisitos	Antigüedad. Confirmación.		<b>Nombramiento.</b> Antigüedad. Confirmación.	Antigüedad. Confirmación.
C	1. Hasta 1 año en SSCC o DDTT.		1. Con 2 años y 3 años en el desempeño del puesto funcional	1. Desempeño hasta 1 año.
	2. A su incorporación desde la Red Comercial			
	3. A los 12 meses de su incorporación o contrato indefinido			
	<b>22.900 €</b>			
B	B	1. Con 2 y 3 años en SSCC o DDTT, o 3 años o más en la Entidad	1. Con 4 y 5 años en el desempeño del puesto funcional	1. Desempeño de 2 y 3 años.
		2. Al año de nivel C	2 y 3: a los 2 años en Nivel C	2 y 3: a los 2 años en Nivel C
		3. A los dos años de nivel C		
	<b>26.400 €</b>			
	B+	1. Con 4 y 5 años en SSCC o DDTT, o 5 años o más en la Entidad si 3 años o más en SSCC o DDTT	2 y 3: a los 2 años en Nivel C	2 y 3: a los 2 años en Nivel C
		2. al año de nivel C		
3. a los dos años como nivel B				
<b>30.000 €</b>		<b>35.800 €</b>	<b>40.000 €</b>	
A	A	1. Con 6 y 7 años en SSCC o DDTT y confirmación del responsable, si no B+	1. Desempeño 5 años o más y confirmación del responsable	1. Desempeño 4 años o más y confirmación del responsable
		2 y 3: a los dos años en Nivel B+ y confirmación del responsable	2 y 3: a los dos años en Nivel B y confirmación del responsable	2 y 3: a los dos años en Nivel B y confirmación del responsable
	<b>32.500 €</b>			
	A+	1. Con 8 años o más en SSCC o DDTT y confirmación del responsable, si no A y confirmación del responsable, si no B+	2 y 3: a los dos años en Nivel B y confirmación del responsable	2 y 3: a los dos años en Nivel B y confirmación del responsable
2 y 3: a los dos años en Nivel A y confirmación del responsable				
<b>35.100 €</b>		<b>38.800 €</b>	<b>43.800 €</b>	

1. Adecuación puestos existentes en 2008.
2. Funcionamiento del sistema para compañeros que en lo sucesivo se incorporen a SSCC o DDTT desde la red comercial.
3. Funcionamiento del sistema a partir de la adecuación realizada en 2008 así como para compañeros que se incorporan a la Entidad directamente en SSCC o DDTT.

Revalorización 2009 de la tabla salarial por el IPC 2008 si la Entidad consigue 70 o más puntos en el sistema de objetivos.

Queda fuera de la tabla salarial y por tanto es adicional a esta, la antigüedad y la gratificación de permanencia.